



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0023815/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Ing. Sist. Narda Isabel ACUÑA, por la cual solicita su designación en la Cátedra de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otorgar Licencia sin goce de haberes a la Ing. Sist. Narda Isabel ACUÑA, Leg. N° 33.261, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi - exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Informática del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a partir del 1º de Diciembre de 2014 y hasta el 30 de Noviembre de 2016, o hasta el llamado a Concurso en dicho cargo.

ARTICULO 2: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 897
E.D./

